

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13633** GIRONA

Edicto

Al Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número Concurso voluntario nº 63/2010, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Lorena Cortado Cremades, con DNI número 53081730F y con domicilio en Avd. Vidreres 171 Esc. C 3-1 de la localidad de Lloret de Mar, siendo designado como administrador concursal Sr. Xavier Vilanova Clé.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/ de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

5º.- En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Girona, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023651-1